

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho	038	\$247.914
Gastos Notificación	006	\$120.000
Gastos Notificación	008	\$120.000
Gastos Notificación	010	\$120.000
Gastos Notificación	029	\$150.000
Gastos Notificación	034	\$39.000
Gastos Notificación	037	\$36.900
TOTAL		\$833.814

Medellín, 25 de julio 2023



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticinco de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00462 00
Asunto	APRUEBA COSTAS, ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

Comuníquese al señor pagador de la sociedad FLOTA OCCIDENTAL S.A.S., que, en lo sucesivo, las retenciones que se le llegaren a efectuar a MARIO AGUDELO QUIROGA Y CARLOS ALBERTO GIL LÓPEZ, con ocasión del embargo ordenado dentro del presente trámite, deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en la

cuenta N° **050012041700** del Banco Agrario, sucursal Carabobo.
LÍBRESE oficio tramítese por el interesado.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 120** hoy **26 de julio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bee89c6ab61c27202dd5fdbafb5f38db5374be27d74ed0cf81c55cbd7f75e3a**

Documento generado en 25/07/2023 11:57:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>